



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú**

---

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD".

**RESOLUCIÓN N° 069-2020/UNTUMBES-FACSO-CF.**

Tumbes 02 de marzo de 2020.

**VISTA:** La solicitud signada con el expediente N°557, del 13 de febrero del 2020, presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, **MARIE JOSEPH PUÑO MOGOLLON**, para que se reconsidere lo dispuesto con la Resolución N°247-2019/UNTUMBES-FACSO-CF, del 11 de octubre de 2019, sobre la licencia que a continuación se indica; y

**CONSIDERANDO:**

Que con la indicada Resolución, se amplía la licencia (reserva de matrícula, según lo prescrito en la Ley Universitaria N°30220) a la estudiante **MARIE JOSEPH PUÑO MOGOLLON**, hasta el Semestre Académico 2020-II, al amparo de lo normado en el numeral 100.11 del artículo 100. de la Ley Universitaria;

Que de lo fundamentado en el documento señalado en la referencia, se desprende que la estudiante **MARIE JOSEPH PUÑO MOGOLLON**, ha superado los inconvenientes de salud que la obligaron a solicitar la licencia que se dispone con la precitada Resolución, por lo que solicita su reincorporación, en el Semestre Académico 2020-I;

Que en relación con lo indicado en el considerando precedente, se precisa que a la estudiante **MARIE JOSEPH PUÑO MOGOLLON**, le asiste el derecho a solicitar su reincorporación, en el Semestre Académico 2020-I;

Que en razón de lo anterior y estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 27 de febrero del 2020 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR** sin efecto, en razón de lo señalado en la parte considerativa, la Resolución N°247-2019/UNTUMBES-FACSO-CF, del 11 de octubre de 2019, mediante la cual se amplía la licencia (reserva de matrícula), hasta el Semestre Académico 2020-II, a la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología de esta Facultad, **MARIE JOSEPH PUÑO MOGOLLON**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, la matrícula de la estudiante **MARIE JOSEPH PUÑO MOGOLLON**, en el Semestre Académico 2020-I, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.


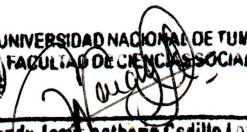
Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el dos de marzo del dos mil veinte.



**RESOLUCIÓN N°069-2020/UNTUMBES-FACSO-CF.**

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR-VRACAD-OGCDA  
- FACSO- REG.TEC- DAPS-DEPS- MCF  
- Archivo - Interesado  
AIV/D.  
WJCL/Sec. Acad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA